



Resolución Ministerial N° 0364-2008-ED

Lima, 26 AGO. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante los artículos 2° y 3° de la Resolución Ministerial N° 0723-2006-ED, de fecha 21 de noviembre del 2006, se ratifica a don Francisco Javier Marcone Flores, y se designa a don Gilbert Oyarce Villanueva, como representante titular y suplente, respectivamente, del Ministerio de Educación, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, a que se refiere el Decreto Supremo N° 002-2004-IN;



Que, don Francisco Javier Marcone Flores ha presentado renuncia al cargo de Director de Tutoría y Orientación Educativa, la misma que fue aceptada mediante Resolución Ministerial N° 0023-2007-ED;

Que, es necesario dar por concluida la designación del representante titular antes referido y designar a quien lo reemplazará, a fin de garantizar la continuidad de la representación;



Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente, se designa a los miembros de Comisiones Multisectoriales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

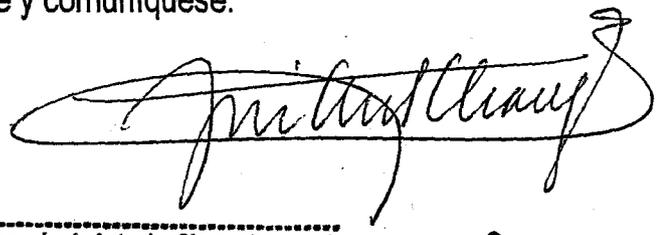
Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de don Francisco Javier Marcone Flores como representante titular del Ministerio de Educación ante el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, a que se refiere el Decreto Supremo N° 002-2004-IN.



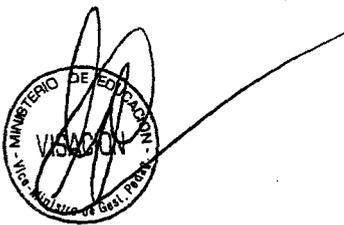
Artículo 2°.- Designar a doña Darsy Angélica Calderón Rojas como representante titular del Ministerio de Educación ante el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, a que se refiere el Decreto Supremo N° 002-2004-IN.

Artículo 3°.- Ratificar a don Gilbert Oyarce Villanueva como representante suplente del Ministerio de Educación ante el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, a que se refiere el Decreto Supremo N° 002-2004-IN.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación



3

